



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014

Res. 544: Visto el informe elevado por el Centro de Investigación y Control del Doping de la Provincia de Buenos Aires, con relación al análisis químico del contenido del frasco con material de investigación extraído al S.P.C. "**BUDALINA**", que participara en la 1ra. carrera del día 26 de junio pasado ubicándose en el 2do. puesto y del que resulta una infracción "prima facie" a lo determinado en el Art. 25 del R.G.C.;

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1) Suspender provisionalmente al Entrenador Dn. **RUBEN A. TORRES** y citarlo en el Servicio Químico del Hipódromo de La Plata, para el día 11 de julio próximo a las 9.30 hs. a fin de presenciar la apertura del frasco testigo o doble muestra correspondiente al S.P.C. "**BUDALINA**", en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, pudiendo en dicha oportunidad designar profesional químico que lo represente, cuyo nombre deberá elevar a conocimiento de este Cuerpo.

Dentro de los tres (3) días siguientes de dicha apertura podrá efectuar su descargo, todo bajo apercibimiento de proceder sin su comparecencia a la mencionada apertura, perdida del derecho de defensa por no ejercerlo y continuar la marcha de los análisis químicos pertinentes y resolver conforme a su resultado.-

2) Suspender provisionalmente al S.P.C. "**BUDALINA**".-

3) Comuníquese.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2014

STARTER

Res.545: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *dos (2) meses*, a computarse desde el 2 de julio y hasta el 1° de septiembre próximo inclusive al SPC **"BAILARINA CLASICA"**, por negarse a salir del partidor en la 5ta. carrera del día 1° de julio pasado. Asimismo y registrar antecedentes en este medio. Se dispone hacerle saber al Entrenador **C. A. ROSAS SANTANDER**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

ENTRENADOR MULTADO Y SPC INHABILITADO

Res.546: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al entrenador **RAUL A. RAMALLO**, por no adoptar los recaudos pertinentes para la participación del SPC **"THE MAJESTIC"** en la 2da. carrera del día 1° de julio pasado, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado, e **INHABILITAR** al SPC **"THE MAJESTIC"**, para anotarlo y hacerlo correr en el Hipódromo de La Plata, hasta tanto el Servicio Veterinario, no reciba constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente.

Res.547: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al entrenador **OSCAR FRAVEGA**, por no adoptar los recaudos pertinentes para la participación del SPC **"PROFESEX"** en la 12da. carrera del día 1° de julio pasado, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado, e **INHABILITAR** al SPC **"PROFESEX"**, para anotarlo y hacerlo correr en el Hipódromo de La Plata, hasta tanto el Servicio Veterinario, no reciba constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente.

SERVICIO VETERINARIO

Res.548: Se apercibe severamente al Entrenador **BAUTISTA CABELLO**, por no haber presentado al SPC **"SEÑORA TATIANA"**, quién se encuentra a su cuidado, para que se le realizara el Control Posterior en el Servicio Veterinario, luego de disputada la 12da. carrera del día 1° de julio. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

COLORES

Res.549: Se incorporan los colores de la Caballeriza **"MARIUQUI"**, propiedad del Sr. **JUAN PASCUAL FIORENTINO** (DNI 8.366.214), siendo los mismos los siguientes: **azul marino, flor de lis y cuello amarillo, mangas rosa, gorra azul marino, borla y visera amarilla.**-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res.550: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza **"EL GALLO RETRIVO"**, propiedad del Sr. **FCUNDO RETRIVO** (D.N.I. 26.718.030), cuyos colores son: **negra, estrellas y líneas verticales blancas, gorra colorada.**-

PROGRAMA DE ENTRADAS

Res.551: Se aprueba el Programa de Entradas correspondiente al mes de Agosto de 2014, conforme al siguiente detalle; **domingo 3, martes 5, jueves 7, martes 12, jueves 14, domingo 17, martes 19, jueves 21, martes 26, jueves 28 y domingo 31.**-